

XV Becas de la REAP para la investigación en Atención Primaria

La Red Española de Atención Primaria (REAP) abre la convocatoria de sus becas para presentar los proyectos de investigación. La cuantía de las becas será de 5.000 euros para la solicitud o solicitudes elegidas. La adjudicación está sujeta a las siguientes bases:

1. Los temas de investigación de los proyectos que quieran optar a las ayudas versarán, se planificarán, desarrollarán y aplicarán en el campo de la Atención Primaria en España.
2. El investigador principal, y la mayoría de los miembros del equipo investigador, deben trabajar activamente en Atención Primaria en España. Se valorará positivamente que el estudio sea multidisciplinar, con participación de las distintas profesiones sanitarias: Medicina, Farmacia, Enfermería, etc.
3. La cuantía de las becas será única por proyecto; y el grupo investigador se comprometerá a realizar el trabajo en un período máximo de dos años, contados a partir de la fecha de concesión de la ayuda.
4. Los investigadores que quieran acceder a estas ayudas, presentarán una memoria del proyecto de investigación en castellano al Comité Científico de la REAP, en el que constará la información solicitada según el formulario adjunto obligatorio. El proyecto no se podrá presentar más de una vez.
5. Las memorias de los proyectos de investigación se enviarán, en un único fichero en formato *Word* de un tamaño menor de 2 MB, no comprimido, al correo electrónico del Coordinador de las Becas: becas@reap.es. La comunicación entre los solicitantes y la Coordinación será exclusivamente por correo electrónico y con la persona que figura como investigadora principal.
6. Para hacer efectiva la concesión de la beca, al menos un miembro del equipo investigador se personará en el acto de entrega y expondrá un resumen del proyecto de investigación ganador, en un acto público organizado a tal efecto por la REAP, al que debe inscribirse. El pago se hará mediante transferencia bancaria.
7. Los investigadores premiados se comprometerán a que el trabajo, para el que se solicita la ayuda de la REAP, se publique en revistas científicas de reconocido prestigio tanto en el ámbito nacional como internacional. La REAP se reserva el derecho de publicar el resumen, aportado en la solicitud por los investigadores, de los proyectos ganadores de las Becas.
8. Los autores del proyecto que ha sido financiado deberán hacer mención expresa de la ayuda recibida por parte de la REAP al difundir el trabajo, y, asimismo, enviarán una separata a la Secretaría de la REAP para su archivo.
9. La evaluación de los trabajos de investigación la realizarán cuatro Comités (Técnico, Científico, Institucional y Ético) cuyos miembros serán seleccionados entre investigadores y profesionales de reconocido prestigio vinculados a la REAP, y cuyo fallo será inapelable.
10. Ningún miembro de dichos Comités participarán ni como investigador, ni como ayudante, ni como asesor en los trabajos que se presenten a las Becas REAP para pedir financiación.
11. La fecha límite para el envío de los proyectos de investigación será hasta las 24 horas del día 1 de marzo de 2014.
12. La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases.

Formulario obligatorio para la presentación del proyecto de investigación

El texto deberá ir mecanografiado en hojas de tamaño DIN A4, a doble espacio dejando unos márgenes de al menos 2,5 cm. y con un tamaño de letra de 12 o superior. Las hojas irán numeradas correlativamente en el ángulo inferior derecho. Cada apartado empezará una página en el siguiente orden:

1. Título e investigador de contacto: (sólo1 página)
 - Título corto y que oriente sobre el tema del proyecto de investigación, puede ser provisional
 - Datos personales del investigador principal: nombre, calificación profesional, lugar de trabajo
 - Datos de contacto con investigador principal: correo postal y electrónico, y teléfono.
2. Resumen: (sólo1 página)
 - Título
 - Justificación
 - Objetivo
 - Material y métodos
 - Aplicabilidad de los resultados esperados
 - Palabras clave (hasta 10, extraídas del MeSH).
3. Justificación de la importancia del estudio: (máximo 2 páginas)
 - Antecedentes y situación actual del tema
 - Aplicabilidad y utilidad práctica de los resultados esperados.
4. Objetivos: (sólo1 página)
 - Pregunta de investigación
 - Hipótesis (si la precisa)
 - Objetivos: principal y secundarios.
5. Material y métodos: (máximo 5 páginas)
 - Tipo de estudio
 - Materiales y/o técnicas utilizadas
 - Pacientes estudiados: muestra, población diana, criterios de inclusión y exclusión
 - Variables estudiadas: definición, recogida de datos
 - Plan de trabajo: cronograma (calendario del proyecto), distribución de actividades
 - Plan de análisis detallado: pruebas estadísticas a utilizar.
 - Limitaciones y posibles sesgos del estudio.
6. Hojas de recogida de datos
7. Resumen del estudio piloto previo, si existe (sólo1 página)
8. Bibliografía: (máximo 2 páginas)
 - Básica, incluyendo la más importante, clásica y actualizada, según las normas de Vancouver.
9. Presupuesto económico: (sólo1 página)
 - Importe de los gastos previstos, distribuidos por partidas, para el proyecto de investigación
 - Declaración de otras fuentes de financiación recibidas o solicitadas para el estudio.

10. Consideraciones éticas: (sólo1 página)

- ¿Garantizan la participación voluntaria e informada?
- ¿Aseguran la confidencialidad de los datos?
- ¿Hay riesgos o beneficios físicos, psíquicos, sociales o legales para los sujetos a estudiar?
- Al finalizar el estudio, ¿se informa de los resultados a los participantes para su beneficio?.

11. Currículum vitae de los investigadores (máximo 1 página por persona)

- Nombre y apellidos
- Fecha y lugar de nacimiento.
- Titulación académica.
- Puesto de trabajo actual.
- Experiencia profesional.
- Experiencia investigadora.

12. Anexos, si son precisos: (no incluir las escalas o tablas de evaluación comúnmente conocidas)

- Normas para los investigadores
- Información para los pacientes.